

DECRETO N° 154/07

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2157/07, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza disponiendo completar el trámite de expropiación iniciado en el Expediente N° 2292/97, Expediente N° 2719/06;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2048/07 sancionada por Resolución N° 2157/07 de fecha 28 de noviembre de 2007 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario de Administración Financiera a cargo de la Secretaría General Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de noviembre de 2007.-

Firmado: GABRIEL BOLDO
SUBSEC.Adm.Financ.a/c Sec.Gral.

C.GUSTAVO DE FIGUEREDO
Intendente Mpal.